Año de 1966 Lunes 21 de Noviembre Núm. 139

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

3496

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de carbunco bacteridiano en el término municipal de Santibáñez de Ayllón y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de noviembre de 1966.

El Gobernador Civil

3497

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de peste porcina en el término municipal de Bercimuel y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 11 de noviembre de 1966.

El Gobernador Civil

3465

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Felipe Barroso Barroso, la venta directa a su favor, al amparo de su condición de colindante, de un terreno sobrante de vía pública de 4,38 metros cuadrados de superficie, situado en la plaza del Doctor Gila, núm. 5, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.° de Secretaría las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 15 de noviembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

3501

Aprobado por el pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de un estacionamiento de autobuses y garage en el Paseo de Ezequiel González, de esta ciudad, con arreglo al proyecto técnico reformado y aprobado en su día, se hace saber, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se halla expuesto al público en el Negociado 3.° de Secretaría General, durante el plazo de ocho días hábiles, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se se consideren oportunas, que serán resueltas por esta Corporación.

Segovia, 17 de noviembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

3502

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Para constitución Asociación Administrativa de Contribuyentes de la calle del Rancho

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley a la realización del Proyecto de pavimentación y saneamiento de la calle del Rancho, se convoca a los interesados, comprendidos en la relación que se halla expuesta al público en el tablero de anuncios oficiales de esta Casa Consistorial, a la reunión que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma el día cinco de diciembre a las doce horas.

El orden del día será el siguiente:

1.°—Designación de los Delegados que han de componer la Junta.

2.°—Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Iltmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando de Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de noviembre de 1966. El Alcalde, *M. Canto*.

3361

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Austregisilo Sanz del Ser se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras acondicionamiento de caminos y colectores en Fuente el Olmo de Iscar (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada; reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, 54), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de marzo de 1966.—El Director, P. D. (ilegible).

3362

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Hermanos Blanco, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la Red de desagües de de la Zona de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcala, núm. 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de febrero de 1966.—*El Director*.

3464

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de Concentración Parcelaria de la zona de *Bernardos-Miguelánez Domingo García* (Segovia), que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 9 de noviembre de 1966, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 17 de los corrientes.

Segunda.—En la hoja actualmente sembrada se entrará en posesión una vez recogidas las cosechas pendientes, finalizada la presente campaña agrícola.

Tercera.—En tanto que por este Servicio sean ejecutadas las obras de caminos y desagües en proyecto, deben respetarse los antiguos, aun cuando queden incluidos en el interior de parcelas de reemplazo.

Cuarta.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Quinta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al 2 por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia, 15 de noviembre de 1966. El Ingeniero Jefe, *Gabriel Pazos*.

3498

DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES

ACCIDENTES DE TRABAJO

Liquidación de las primas de los meses de mayo y junio. Se abonarán antes del 30 de noviembre

Las empresas que en 30 de abril de 1966 tenían contratados y vigentes con la Caja Nacional o con una Compañía Mercantil pólizas del Seguro de Accidentes del Trabajo, que en virtud de lo dispuesto se consideraron extingidas en la referida fecha, quedaron protegidas de pleno derecho contra las aludidas contingencias respecto del personal a su servicio, durante los meses de mayo y junio de1966, por las Mutualidades Laborales. Asimismo las empresas que iniciaron sus actividades en dichos meses o que con anterioridad carecían de seguro y optaron por su Mutualidad Laboral, habrán de liqui-

dar las primas de dicho bimestre: mayo y junio, con arreglo a las normas dictadas por Resolución de la Dirección General de Previsión de 20-10-1966, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 del mencionado mes.

El ingreso habrán de efectuarlo durante el presente mes de noviembre y en las oficinas Recaudadoras legalmente autorizadas respecto a las cuotas de la Seguridad Social.

La cuantía de las primas se calculará con sujeción a las tarifas vigentes, recordando que el tanto por ciento a aplicar por riesgo catastrófico sobre I. P. M. es del 1 por 100, ya que el 0,25 que figura en los boletines E-1 que se utilizan, según O. M. de 22 de mayo de 1966, tiene vigor a partir de 1.º de julio del mismo año.

Ha de tenerse en cuenta cuando proceda, lo dispuesto en el número 2 del artículo 1.º de la Orden de 27 de abril de 1966, pudiendo, en su consecuencia, deducir del importe que resulte, las indemnizaciones abonadas a los trabajadores por pago delegado por los accidentes acaecidos en dicho período de mayo y junio. A tal efecto deberán diligenciar los datos del anverso del boletín E-1, cuerpo B, relativo a dicha deducción y cumplimentar por duplicado una relación nominal confeccionada en papel blanco, tamaño folio normal, que contendrá los siguientes datos:

1.—Cabecera.

Nombre de la empresa.

Número de la misma en Seguros Sociales.

Domicilio de la empresa.

Mutualidad Laboral de Encuadramiento.

2.—Cuerpo.

En las columnas de esta nómina figurarán los siguientes conceptos:

Número de afiliación en los Seguros Sociales de los trabajadores.

Apellidos y nombre.

Importe de la indemnización diaria por incapacidad temporal.

Fecha de alta y baja en el trabajo.

Número de días que se abonan en los meses objeto de la liquidación.

Importe total satisfecho por indemnización durante los meses objeto de la liquidación.

3.—Pie.

Suma de la columna «Importe total de las indemnizaciones», que habrá de coincidir con la que figura en el cuerpo B del boletín E-1.

Fecha y firma de la empresa.

Las empresas para efectuar los ingresos, cumplimentarán, por duplicado, el cuerpo B del boletín de cotización E-1, blanco o amarillo, según modelo establecido por Resolución de 28-6-66, inserta en el «B. O. del Estado» del 20 y 30-7-66, diligenciando en el mismo únicamente los datos relativos al Seguro de Accidentes de Trabajo que figuran en el anverso y reverso del mismo.

Las empresas que no ingresen las primas de accidentes de trabajo en el mes de noviembre, además de las sanciones y el recargo por demora del 20 por 100, no podrán resarcirse de las cantidades satisfechas en concepto de indemnizaciones económicas por incapacidad temporal, derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Segovia, 11 de noviembre de 1966. *El Delegado Provincial.*

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

3258

Relación de las sanciones impuestas por la Jefatura de este Distrito, durante el mes de octubre de 1966, por infracciones cometidas en montes de Utilidad Pública.

Día	Nombre y apellidos	Vecindad	Objeto de la misma	Multa	Indemnización
19	Demetrio Contreras	La Salceda	Por pastoreo con tres vacas	75,00	225,00
»	Victoriano Páez A.	ídem	ídem una yegua	25,00	75,00
»	Demetrio Contreras	ídem	ídem íd.	25,00	75,00
»	Eulalia Cantalejo	ídem	ídem íd.	25,00	75,00
»	Francisco Gómez	ídem	ídem íd.	25,00	75,00
»	Matías Hernando G.	ídem	ídem íd.	25,00	75,00
21	Juan Encinas	Aldealengua de Pedraza	ídem con seis vacas	120,00	360,00
»	Miguel Martín S.	ídem	ídem con tres vacas	60,00	180,00
»	José Vicente F.	Navafría	ídem con dos vacas	40,00	120,00
»	Nicolás Barroso	ídem	ídem íd.	40,00	120,00
»	Paulino Benito S.	Aldealengua de Pedraza	ídem con siete vacas	140,00	420,00
28	Herminio Narros N.	Gomezserracín	Por roturación del terreno	44,00	44,00
»	H. Bienvenido Alonso	Cuéllar	ídem íd.	284,00	284,00
»	Joaquín Sancho Ruano	Pinarejos	ídem íd.	56,00	56,00
»	Teodoro Ruano R.	Gomezserracín	ídem íd.	26,00	26,00
»	Mariano Ruano N.	ídem	ídem íd.	47,00	47,00
»	María Nieto	Bilbao	ídem íd.	28,00	28,00
»	Serviliano Sancho R.	Gomezserracín	ídem íd.	10,00	7,00
»	Mariano Ruano N.	ídem	ídem íd.	10,00	7,00
»	Vicente Ríos M.	ídem	ídem íd.	10,00	3,00
»	Hilario Nieto Pinilla	ídem	ídem íd.	10,00	4,00
»	Francisco Sancho	Mata de Cuéllar	Por pastoreo con 75 lanares	75,00	200,00

Segovia, 31 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz.*

Administración de Justicia

3358

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Postigo Herranz, contra don Adolfo Pascual Galindo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la Ciudad de Segovia, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante don Juan Postigo Herranz, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Cantimpalos, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Jesús Martínez Díez, y de la otra, como demandados, don Adolfo Pascual Galindo y don Esteban Hernando Jiménez, mayores de edad, casados, industriales y domiciliados en Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores, don Adolfo Pascual Galindo y don Esteban Hernando Jiménez, solidariamente y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Juan Postigo Herranz, de la suma de ciento treinta y un mil trescientas ochenta pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y para que sirva de notificación en legal forma a don Adolfo Pascual Galindo y don Esteban Hernando Jiménez, expido el presente en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda.*—El Secretario, P.S., *Martín Alvarez.*

SUBASTAS

3427

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de chopos

Por resolución del Ayuntamiento, se anuncia la subasta de chopos que con carácter extraordinario han sido señalados en los trazones 1 y 3 del monte de propios, núm. 8 del Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Número de chopos: 1.578.

Volumen de madera: 401,209 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 240.725,40 pesetas.

Precio índice: 300.906,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, ante la Mesa constituida al efecto, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce de la mañana.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 7.221,76 pesetas, y la definitiva consistirá en la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a la saca de tocones de los pies de corta, así como ingresar independientemente del 15 por 100 para mejoras del monte, tasas y demás, el importe de los jornales invertidos en el señalamiento, que importa la cantidad de 1.450,00 pesetas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los siete días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Regirán para esta subasta y la ejecución del aprovechamiento, el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el Boletin Oficial de la provincia el día 12 de septiembre de 1955 y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletin Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ..., para la enajenación de 1.578 chopos existentes en los tranzones 1 y 3 del monte de propios, núm. 8 del Catálogo, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 14 de noviembre de 1966.—El Alcalde, *Tomás Martín Torrego.*

3468

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento la corta de ochocientos árboles, setecientos cuarenta de chopo canadiense, y sesenta olmos, estos situados en fincas de la propiedad de este Ayuntamiento, situados en Molino del Amor, Marroquí, Vallejo y Torrecilla, situados todos dentro de este término para su enajenación o venta. Se sacan a subasta pública, la cual tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde, Concejal del Ayuntamiento, y Secretario del mismo, que dará fe del acto. La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, a los que

se unirán la plica debidamente reintegrada, las declaraciones juradas en las cuales se haga constar no concurren en el proponente causa alguna de incompatibilidad o incapacidad de ninguna clase, y el justificante de ingreso en Depositaría del cinco por ciento del tipo de tasación señalado a la misma. El plazo de presentación de las mismas es de veinte días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reunirá la mesa de subasta llevando a cabo, si procede, la adjudicación provisional al mejor postor entre las plicas presentadas. Los tipos de tasación del número de árboles de ambas clases a cortar, se fijan en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Corre de cuenta del contratista, la totalidad de trabajos a efectuar para llevar a cabo el aprovechamiento, realizándolo a su riesgo y ventura y obligándose a realizar la corta de árboles a hacha y no emplear otros instrumentos mecánicos de ninguna clase. Igualmente se obliga a la saca de la madera y despojos de las fincas afectadas por la corta, a los tres meses de haberse llevado a cabo la adjudicación definitiva.

Una vez hecha la adjudicación definitiva de la subasta el contratista queda obligado a realizar el pago valor de aquélla cuando le sea solicitado por el Ayuntamiento.

Las bases económicas por la que se rige la subasta a que nos referimos, se encuentran a disposición de las personas que deseen examinarlas, las cuales junto con el presente anuncio son las que en todos los casos servirán para el cumplimiento y ejecución del servicio.

Corren de cuenta del contratista, todos los gastos de expediente, anuncios, reintegros, sellos de Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, etc.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda subasta una vez transcurridos diez días después de la celebración de la primera, en las mismas condiciones señaladas para la primera citada.

Santiuste de San Juan Bautista, 12 de noviembre de 1966.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

3467

Ayuntamiento de Turégano

Subastu de chopos

De conformidad con las normas contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que después se indican del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de chopos de la finca «Prado Burgo», de la pertenencia de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente detalle:

Lote	Número de chopos	Volumen en pie con corteza	Tasación del aprovechamiento Pesetas	Precio índice — Pesetas	Hora de la subasta
Primero.......	264	156,380	107.902,20	134.877,75	Las 11.
Segundo......	463	324,368	233.544,95	291.931,18	Las 12.
Tercero.......	462	390,620	308.589,80	385.737,25	Las 13.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debiendo acompañar los licitadores el resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local, y los que acudan en representación han de hacerlo con poder bastante. Las proposiciones han de ser reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación a tal fin, y serán de cuenta del rematante los gastos de valoración de los chopos, anuncios, reintegros, tasas y derechos parafiscales del Distrito Forestal, gastos de expedición de licencias y en general todos cuantos se originen con este motivo.

La fianza definitiva consistirá en un 6 por 100 del valor por el que se haga la adjudicación y será constituida en la Caja Municipal de esta Entidad dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Si alguna de estas subastas quedare desierta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones, y a la misma hora del quinto día hábil siguiente a la celebración, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior, también hábil.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Turégano, 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, *G. Canto*.

3469

Ayuntamiento de Nieva

Anuncio de subasta de maderas

A las doce horas del día veintiuno de diciembre del año en curso tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande», núm. 118 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1966-67, en la forma siguiente:

Aprovechamiento o lote: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 307 pinos de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 422 metros y 999 decímetros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: 173.429,59 pesetas.

Precio índice: El de tasación, aumentado en un 25 por 100 y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: el treinta y dos por ciento.

Presentación de pliegos: Todos los días ladorables hasta las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta. Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le sustituya y reintegradas con pólizas de seis pesetas y ajustadas al modelo corriente en estos casos, acompañándose en sobre aparte resguardo del depósito provisional y declaración que acredite no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Depósito provisional: El tres por ciento del precio base.

Depósito definitivo: El cuatro por ciento del precio que alcance la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo publicado en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con motivo de la operación de contada y marcado en blanco.

Pliego económico-administrativo: El aprobado por esta Corporación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta o relacionados con la misma, reintegros, Derechos Reales, anuncios, tasas, etc.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda el día veintiocho del mismo mes, a la misma hora, en el mismo lugar y en iguales condiciones.

En todo lo demás no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en el Reglamento de Contratación.

Nieva, 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, *Sergio Gozalo*.

3492

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Anuncio subasta de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y el día veintiuno de diciembre próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto, la subasta pública de productos primarios de estos propios, número 99 del Catálogo, cuyas características son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 404, especie pinaster.

Volumen de fustes: 255,535 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 107.324,70 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habrá que atenerse al que fuere fijado.

El 10 por 100 para mejoras será el el que establezcan las disposiciones vigentes y su ingreso se efectuará en la forma prevista en la misma.

Las leñas de copas quedan a favor del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: El de las facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzando en la subasta, y el de condiciones económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Presentación de pliegos o plicas.— Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en B. O. de la provicia, hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 21 de diciembre hasta las 12,45 horas.)

Documentos que han de acompañar a la licitación: Recibo provisional de haber constituido la fianza provisional de 5.366,23 pesetas a que asciende el 5 por 100 de su tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda en idénticas condiciones y a la misma hora el día 26 de dicho diciembre.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, reintegros y todos cuantos tengan relación con la enajenación.

Aldeanueva del Codonal, 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, *Benigno Martín*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad (en nombre y representación de don ...), en relación con el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia, de ..., para la enajenación en pública subasta de maderas, de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal (Segovia) y año forestal de 1966-67, aceptando todas las condiciones tanto económico-administrativas como facultativas, se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en leira).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

SALDAÑA DE AYLLÓN	3519
VALDEPRADOS	3521
CARBONERO DE AHUSÍN	3522
ARMUÑA	3523
AÑE	3525
CALABAZAS	3547
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA	3548
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	3555
JUARROS DE VOLTOYA	3557
FUENTIDUEÑA	3564
MELQUE DE CERCOS	3566
ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL VIVAR DE FUENTIDUEÑA	3568

3333

Alcaldía de Prádena

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público que el vecino don Amador Coello Sanz, en nombre de «Glacmej, S. L.» ha solicitado licencia para instalar una industria avícola en particular, y ganadera en general, en Despoblado, sin número, al sitio de «Prado seco» o Bosque.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Prádena, a 9 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

3384

Fresneda de Cuéllar

Solicitada la devolución de fianza por los contratistas de las obras de pavimentación de las calles Sol y Samboal, colocación de una báscula-puente y adquisición de ésta, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Fresneda de Cuéllar a 10 de noviembre de 1966.— El Alcalde, Adalberto Sastre.

3418

Alcaldía de Prádena

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia concurso para adquisición de 1.500 kilos de yeros y 500 de cebada, con destino al engorde y cebo de tres toros sementales que han de enajenarse después.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, en plazo de veinte días, sujetándose a las condiciones del pliego correspondiente que queda expuesto por plazo de ocho días.

Prádena, 12 de noviembre de 1966. El Alcalde, Gregorio Bermejo.

3420

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del fruto del pino albar del monte núm. 57-58 del Catálogo, de estos propios, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», correspondiente al año forestal 1966-67, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 12 de noviembre de 1966.— El Alcalde accidental, Baltasar del Caño.

3459

CASTROSERRACÍN

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Castroserracín, 11 de noviembre de 1966. –El Alcalde, Albino Lobo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARMUÑA 3524
AÑE 3526
CARBONERO DE AHUSÍN 3527

3467

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de cada uno de los lotes de chopos de la finca «Prado Burgo», de la pertenencia de este Municipio, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Turégano, 15 de noviembre de 1966. El Alcalde, G. Canto.

3493

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta de aprovechamiento de primarios del monte de estos propios, número 99 del Catálogo y año forestal de 1966-67, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo ocho días, al objeto de oir reclamaciones, conforme determina el Reglamento de Contrataciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aldeanueva del Codonal, 15 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Benigno Martín.

3494

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas para la subasta de los aprovechamientos maderables, lote el ordinario, de los montes de estos propios, correspondiente al año forestal 1966-67, hago saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que puedan examinarle cuantos lo deseen y puedan prestar las reclamaciones que consideren oportunas.

Villaverde de Iscar, 11 de noviembre de 1966.—El Alcalde accidental, Baltasar del Caño.

3506

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Sepúlvada, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Lucio Barrio.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

CEDILLO DE LA TORRE 3507

3509

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Sepúlveda, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Lucio Barrio.

3510

FRESNEDA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 14 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

VALDEPRADOS 3511
MELQUE DE CERCOS 3512
TABANERA LA LUENGA 3538
VILLAVERDE DE ISCAR 3551
JUARROS DE VOLTOYA 3558
VALDEVACAS DE MONTEJO 3562
FUENTEPIÑEL 3571

3513

Ayuntamiento de Villacastín

Subasta de maderas

No existiendo el tiempo reglamentario para la celebración de la subasta de aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, anunciado en el B. O. de la provincia número 134, del día 9 de los corrientes, y que habría de celebrarse el día dos de diciempre próximo, como consecuencia del retraso en la publicación del anuncio se hace saber que la misma subasta tendrá lugar el día seis del mismo mes y doce de su mañana.

En todo lo demás se estará al anuncio cuya mención se hace anteriormente.

Villacastín, 16 de noviembre de 1966. El Alcalde, Faustino López.

ADRADA DE PIRÓN 3516

Acordado por este Ayuntamiento la imposición, de conformidad con lo establecido en la Ley 48/1966, artículo 4.° y Orden Ministerial de 8 de octubre el «impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública», y aprobada la correspondiente ordenanza, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a los efectos procedentes.

Adrada de Pirón, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Luis Martín.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LAGUNA RODRIGO 3517
CORRAL DE AYLLÓN 3518
SALDAÑA DE AYLLON 3519
TORRECILLA DEL PINAR 3520
VALDEPRADOS 3521
TORREIGLESIAS 3528
TABANERA LA LUENGA 3539
LA HIGUERA 3543
VILLAVERDE DE ISCAR 3552
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 3555
EL ESPINAR 3556
MADRONA 3563
FUENTEPIÑEL 3569
HOYUELOS 3572
CHAÑE 3574

3540

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de productos primarios del monte núm. 166, de estos propios, denominado «Pedro Manzano», correspondiente a la campaña forestal 1966-67, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles, al ojeto de oir reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde Presidente, Ceferino Caldevilla.

3544

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 16 de novieebre de 1966.—El Alcalde, Santiago Pascual.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ARAHUETES 3546

3545

ARAHUETES

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua y otras obras y servicios, por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en equél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arahuetes, 16 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Pedro Martín.

ALDEASOÑA 3549

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica de este término municipal, para el actual ejercicio de 1966, se hace público que los citados documentos se encuentran en la Secretaría Municipal expuestos al público, por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que contra los mismos se consideren justas.

Aldeasoña, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Braulio Hernando.

MADERUELO 3553

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje (carros y bicicletas) establecida por la Excma. Diputación Provincial, durante el próximo año de 1967, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de esta Corporación, durante un plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones.

Maderuelo, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde, P. D., Domingo Lorenzo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

NAVA DE LA ASUNCIÓN 3567
FUENTEPIÑEL 3570
JUARROS DE VOLTOYA 3577

3560

NAVARES DE LAS CUEVAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navares de las Cuevas, 12 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José García.

3561

NAVARES DE LAS CUEVAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Navares de las Cuevas, 12 de noviembre de 1966.—El Alcalde, José García.

3565

CAMPO DE SAN PEDRO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Campo de San Pedro, 17 de noviembre de 1966.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8